



APRUEBA PATENTE TEMPORAL

DECRETO ALCALDICIO N° 120 /

QUILLON, 09 ENE 2020

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial de Comercial César Gabriel Pino Matamala, Rut. N°77.100.404-0
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999.
3. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020.
4. Solicitud N°137 de la Dirección de Obras
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica
8. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
9. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, patente municipal temporal a Comercial César Gabriel Pino Matamala, Rut. N°77.100.404-0, con domicilio comercial en José Miguel Carrera, esquina San Martín, lote 2-3 de la comuna de Quillón, cuya vigencia será hasta el 31 de marzo de 2020, la cual tiene giro comercial de: Feria con ventas de artesanía, bisutería, bazar y juegos recreativos.
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)